



Buenos Aires, 22 de Junio de 2012.-

RES. RESIDENCIA N° 603 /2012

VISTO:

La Actuación N° 10357/12 iniciada por el Dr. Norberto R. Tavosnanska, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, solicitando la promoción interina de los Agentes Juan Bautista Líbano y Daniel Horacio Cabrera; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Oficial y Escribiente, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 96/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 08/06/12 y 05/10/12 inclusive, a la Agente Dra. Alicia Dominga Castillo, Legajo N° 1836 (cf. auto de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 21/05/12). Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Castillo prestaba servicios en carácter de Oficial confirmada en el precitado Tribunal; conforme Resolución CM N° 1073/2011.-

Que el Agente Dr. Juan Bautista Líbano, Legajo N° 3271, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Oficial *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Escribiente, cargo éste en el cual se encuentra confirmado, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17; de acuerdo Resolución CM N° 1073/2011. Posee título de Abogado.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), " *...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...* ".-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Escribiente que deja vacante el Dr. Líbano, se propone al Agente Sr. Daniel Horacio Cabrera, Legajo N° 2440, quien presta servicios actualmente revistando en carácter de Auxiliar confirmado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17; según Resolución CM N° 1073/2011. Posee título secundario.-

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, el Señor Magistrado peticionante, Dr. Norberto R. Tavosnanska, expresa puntualmente que las presentes propuestas procedan " *...durante todo el período señalado...* "; refiriendo ello, conforme los términos manifestados en su Oficio, al correspondiente a la Licencia Extraordinaria por Maternidad concedida a la Agente Castillo.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de promoción interina en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo a partir del día 08/06/12.-



Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 493/06 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover, a partir del día 08 de Junio de 2012, al Dr. Juan Bautista Líbano, Legajo N° 3271, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Alicia Dominga Castillo, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2°: Promover, a partir del día 08 de Junio de 2012, al Sr. Daniel Horacio Cabrera, Legajo N° 2440, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Juan Bautista Líbano.-

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 17, a la Secretaría general de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 603/2012,

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires